



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2025 /

LONGAVÍ, 25 OCT. 2016

VISTOS:

El Oirs N°1704 de fecha 24 de octubre 2016, de doña Maria Eugenia Mardones Casas Cordero, Sostenedora y Directora Escuela de Lenguaje y Párvulos Palabras de Cristal, la cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 de Julio de 2016 mediante el cual don Manuel Gonzalo Jara Reyes asume como Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en conmemoración del segundo aniversario del establecimiento, se realizara una caravana.

Que, los padres y apoderados se han organizado y se trasladaran por calles de Longaví, para lo cual se solicita el resguardo de los participantes a dicha actividad.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, el uso de la calle que a continuación se detallan. Para el día viernes 28 de octubre del año en curso en horario de 19:00 hrs hasta las 20:00 hrs.

- _ Calle 1 Sur entre 3 Oriente y calle 3 Poniente
- _ Calle 3 Poniente entre 1 Sur y calle 1 Norte
- _ Calle 1 norte entre 3 Poniente y calle 3 Oriente
- _ Calle 3 Oriente entre 3 Norte y calle 3 Sur.

2.- **SOLICITASE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE".



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

M. Fuentes/C. San Martin

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Directora Escuela de Lenguaje y Párvulo.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

